



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<<Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 18 de Agosto del 2017.

#### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 083-2017-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 080-2017-D-FCA-UNAC de fecha 03/08/2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 1 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo: Asegurar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de toda la comunidad unacina y de terceros, en general, mediante la prevención y eliminación de los accidentes, incidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

Que, el Art. N° 4 del mencionado Reglamento tiene como política prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales de los colaboradores brindando un ambiente seguro de trabajo, identificando y controlando todos los riesgos a las actividades y servicios, reduciéndolo a niveles aceptables, propiciando así el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud en el trabajo, a fin de proteger la vida y el bienestar de los trabajadores;

Que, conforme al documento del Visto, este Despacho ha visto por conveniente establecer el Comité Electoral conformado por: Dr. Marco Guerrero Caballero Presidente; Dr. Cesar Angulo Rodriguez Secretario y el Dr. Kennedy Narciso Gómez Miembro, para tener a cargo el Proceso Electoral de los miembros del Comité de Seguridad en el Trabajo integrado por un docente nombrado y (07) siete alumnos que representan a los ciclos del I al VII quienes se encargarán de elaborar el Reglamento respectivo y convocará a elecciones a más tardar el 28/08/2017 en el horario de 8.00 a.m. a 20.00 horas; las mismas que no deben exceder del 15/09/2017; el Comité electo tendrá una vigencia de dos (02) años, comprendidos del 17/09/2017 al 17/09/2019;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ ELECTORAL**, encargado del proceso electoral para elegir a los miembros del Comité de Seguridad en el trabajo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, la cual está integrada de la siguiente manera:

- 1.- Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero - Presidente
- 2.- Dr. César Augusto Angulo Rodríguez - Secretario
- 3.- Dr. Kennedy Narciso Gómez - Miembro

**SEGUNDO:** Hacer de conocimiento la presente a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO

*Recibido  
Hernán Avila Morales*

*Recusado a  
di 28/08/17*